

Reglamento para la Exposición Nacional.

Dada cuenta de la comunicación que en 26. del pasado Julio dirige el Sr. Presidente de la Junta de Fomento para la Exposición nacional que había de celebrarse en 1.º de Mayo actual, dando conocimiento del hecho y acompañando los Reglamentos para la clasificación de los productos; acordó que dar interada toda vez que ha espirado el plazo para la remisión de objetos, á cuyo asunto no ha podido atender esta corporación, por que las difíciles circunstancias que ha atravesado esta ciudad se lo han impedido.

Admisión de Socio residente.

Después de la lectura de la propuesta para socio residente hecha en favor de los Srs. D. Ricardo Godoy y Haro, D. Joaquín Baquería Sanchez, y D. Enrique Cases y Laurente por ser favorable los informes públicos emitidos; se procedió á la votación final que por sí misma los Estatutos, resultando admitidos por unanimidad.

Libramientos.

La Sociedad quedó enterada de que por disposición del Sr. Director se habían expedido los libramientos siguientes: uno de 24. reales por los n.ºs 21, 22 y 23 del sellado Español de antigüedades - otro de 24. cts. 80 mil por la subscripción al periódico La Paz correspondiente al 3.º trimestre de este año, y otro de 15 cts. 24 mil por el 1.º trimestre del presente año correspondiente de 1873-74 á la contribución de la casa Academia.

Entregas.

Recibidos los n.ºs 93 á 96 inclusive del sello Español de antigüedades, los 25 á 27 de los actuales de la Sociedad económica Aragonesa y un ejemplar de la Estadística Financiera.